REF.: REGISTRO DE ENTIDAD REASEGURA DORA EXTRANJERA.

CIRCULAR

N° 287

A todo el Mercado Asegurador

SANTIAGO, 25 de Enero de 1983

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del "Reglamento de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este Organismo ha procedido a registrar, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, a la siguiente entidad reaseguradora extranjera:

"Royal Insurance (Int.) Limited"

Inglaterra

Saluda atentamente a Ud.,

FELIPE LAMARCA CLARO

SUPER AMENDENTE OM IN SA LEGADO

La Circular N° 286, fue enviada a las Administradoras de los fondos de pensiones inscritas en el Registro de Valores.